

SE PADECIÓ ERROR EN NÚMERO DE ACTA INDICADO, DEBIO INDICARSE

ACTA N°032/21



Lucía Cortiñas
Secretaría de Actas

Resolución N°121/21

Carlos Nolasco
Alcalde

Acta N°033/21

J. Suárez, 12 de Octubre de 2021.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: Que la Ampliación Presupuestal establece los montos anuales para este Municipio y le asigna la Cuenta Auxiliar 140 en el Programa de Control Presupuestal.

CONSIDERANDO: I) Que es necesario ordenar los gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal** para el período comprendido entre el 12 y el 20 de octubre del corriente en atención al Plan Operativo Anual 2021, dando cumplimiento al artículo 14 del TOCAF.

II) Que para el período mencionado, de acuerdo al cronograma de proyectos del presente ejercicio, deberán realizarse gastos relacionados a los mismos, que podrán afectar a los siguientes renglones del Programa de Control Presupuestal, Cuenta Auxiliar 140: 114,154,221, 255,259,266,286.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ

RESUELVE:

I) Realizar gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal**, por un monto total de \$U148.373 (Pesos Uruguayos Ciento cuarenta y ocho mil trescientos setenta y tres) por el período comprendido 12 y el 20 de octubre del corriente.

II) Que en función a lo establecido en los ítems del Considerando de la presente resolución, se realicen compras a los siguientes proveedores y por los montos estimados que se indican; BROU \$U200 (comisiones bancarias por pagos a proveedores), Leonardo Almeida \$U11.224 (servicio baños químicos Terminal de ómnibus La Faenza), Malejo S.R.L. \$U11.000 (tablas y galón de pintura protec., Proyecto "Mejora Plaza de las Madres", autorizado por Resol. N°099/21), GASTOS FESTEJOS ANIVERSARIO J. SUÁREZ, autorizado por Resol. N°104/21; Catalina Silva \$U13.603 (publicidad móvil), Oliver Gualco Camejo \$U6.000 (servicio animación/locución), Leonardo Almeida \$U5.246 (servicio baño químico), German Ferré Castiglia \$U46.360 (serv audio y luces), Agremyarte-Cooparte Actuaciones: Circo "La Nube" \$U6.316, "Los Amigos" \$U6.316, Comparsa "Lonjas del Meirelles" \$U10.527, "Mal Parado" \$U10.527, "Gato de Ponce" \$U10.527, Danza Folclórica "Poncho al viento" \$U6.316.

III) Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

IV) Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

~~Jose Abel Zarza~~
Jose Abel Zarza
CONCEJAL P.N.

Doniela Ruzzo
CONCEJALA
DANIELA RUZZO

Carlos Nolasco
Alcalde